



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 18 de junio de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan ayudas destinadas a estudiantes para financiar la realización de prácticas en empresas u organizaciones participantes europeas durante el curso académico 2018/2019, en el marco del Programa Erasmus+.

BDNS(Identif.): 405568.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional para realización de prácticas, dentro del Programa Erasmus+ en el curso 2018-2019, en instituciones de educación superior que estén en posesión de la Carta Erasmus, o en cualquier organización de carácter público o privado en el mercado de trabajo o en los sectores de la educación, la formación o la juventud.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016.

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 74.000 €, aunque se podrá autorizar una cuantía adicional máxima de 20.000 € en función de las movilidades reales realizadas y los fondos asignados.

El beneficiario recibirá una ayuda de la Unión Europea que dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos establecidos por el SEPIE, grupo 1: 300 €, grupo 2: 250 €, grupo 3: 200 €. La financiación se limitará a un máximo de 3 mensualidades, no obstante se podrán financiar movilidades de duración superior, dentro de la duración máxima del Programa (12 meses por estudio, o 24 meses en los casos de los estudios de Medicina y Odontología) y hasta los límites de la subvención concedida por el SEPIE. Se financiará una cantidad adicional de 100 € mensuales a los solicitantes que será incompatible con la ayuda adicional de 200 € mensuales que se otorgará a estudiantes de entornos desfavorecidos.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Los alumnos que finalizan sus estudios en el curso 2017/2018: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 31 de agosto de 2018 y en todo caso antes de solicitar el título.

Los alumnos matriculados en el curso 2018/2019: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 15 de junio de 2019.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, 18 de junio de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-06754.